



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 1 de agosto de 2013

EL GOBERNADOR CUOMO APRUEBA LEGISLACIÓN PARA ESTABLECER UN PROGRAMA PILOTO PARA CÁMARAS DE VELOCIDAD EN ZONAS ESCOLARES EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK

El Gobernador Andrew M. Cuomo aprobó el día de hoy una legislación que le permite a la ciudad de Nueva York establecer un programa de demostración de cinco años para monitorear la velocidad en zonas escolares con velocidad controlada en la ciudad de Nueva York con cámaras y permitir que la evidencia capturada en la misma sea utilizada para imponer obligaciones por exceso de velocidad. Esta nueva ley mejorará la seguridad de los niños, peatones y conductores en zonas escolares con velocidad controlada de la ciudad de Nueva York, alentando a los conductores que manejen con precaución por estas áreas y complementando los intentos de las fuerzas del orden para atrapar infracciones y evitar accidentes ocasionados por el exceso de velocidad.

“Exceder la velocidad en zonas escolares pone a nuestros niños en peligro y evitar esta conducta imprudente debería ser una prioridad”, dijo el Gobernador Cuomo. “Esta ley le permitirá a la ciudad de Nueva York comenzar un programa piloto para ver si utilizar cámaras de velocidad en zonas escolares es una forma efectiva de evitar accidentes y de proteger a peatones y conductores. Estas cámaras complementarán los intentos de las fuerzas del orden para erradicar las infracciones por exceso de velocidad en estas áreas protegidas, así como alentará a los conductores tener precaución cuando manejen por zonas escolares. En general, esto contribuirá a un entorno escolar más seguro para nuestros estudiantes”.

El Alcalde de la ciudad de Nueva York Michael Bloomberg dijo, "la innovadora ingeniería de tránsito y las fuerzas del orden agresivas han dado como resultado que las fatalidades de tránsito en la ciudad de Nueva York alcancen mínimos históricos en la última década. Pero el exceso de velocidad sigue siendo el factor individual de mayor contribución a las fatalidades de tránsito en la ciudad de Nueva York. Disminuir la cantidad de conductores que exceden los límites de velocidad es una medida comprobada para salvar vidas y esta legislación hace exactamente eso. Quiero agradecerle al Gobernador, al Senado del Estado de Nueva York y a la Asamblea Legislativa por hacer caso a nuestro llamado y adoptar esta legislación que avanzará un gran camino para asegurar que continuemos protegiendo a algunos de nuestros neoyorquinos más vulnerables.

Spanish

La ley autoriza a la ciudad de Nueva York a conectar cámaras de velocidad hasta en 20 zonas escolares en un horario determinado. Este programa de cámaras de velocidad tiene muchas similitudes con el programa de luz roja de la ciudad de Nueva York, como:

- Se impondrían obligaciones por infracciones sobre el propietario del vehículo;
- Las infracciones serían adjudicadas por la oficina NYC Parking Violations Bureau; y
- La sanción monetaria no puede exceder los \$50 por infracción, excepto que puede imponerse una sanción adicional de \$25 por no cumplir con responder un aviso de obligación dentro del periodo prescrito.

Si la ciudad implementa este programa de demostración de cinco años, la ciudad puede realizar un estudio y presentar un informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa del Estado con respecto a la efectividad del programa, incluyendo: (i) la cantidad de accidentes, fatalidades y lesiones en todas las zonas escolares con velocidad controlada en comparación con la cantidad de zonas escolares con velocidad controlada monitoreadas con cámaras; (ii) la cantidad de sanciones por exceso de velocidad en todas las zonas escolares con velocidad controlada en comparación con la cantidad en zonas escolares con velocidad controlada monitoreadas con cámaras; (iii) la cantidad de avisos de obligación emitidos, la disposición de infracciones y las sanciones cobradas; (iv) gastos del programa; y (v) una evaluación de la calidad del proceso de adjudicación del programa, así como sus resultados.

Esta ley entra en vigencia en 30 días y vence en cinco años.

El líder de la Coalición Mayoritaria del Senado Jeffrey D. Klein, quien patrocinó el proyecto de ley del Senado dijo, “esta es una importante victoria para los padres y estudiantes en toda la ciudad de Nueva York. Con estas nuevas cámaras, finalmente ayudaremos a ponerle freno al manejo imprudente en las zonas escolares. Cuando los conductores saben que alguien está mirando, ellos lo piensan dos veces antes de apretar el acelerador. Eso es críticamente importante en las zonas escolares, donde incluso cinco millas por hora pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte de un niño. Aplaudo al Gobernador Cuomo y a mis colegas en el Senado y en la Asamblea Legislativa por aprobar esta legislación que salvará vidas”.

La miembro de la Asamblea Legislativa Deborah J. Glick, quien patrocinó el proyecto de ley de la Asamblea dijo, “aplaudo la decisión del Gobernador Cuomo de convertir mi legislación de las Cámaras de Velocidad en ley. La aprobación de este proyecto de ley significa que tenemos una herramienta extra para proteger a los niños que caminen hacia y desde la escuela. El exceso de velocidad es la causa número uno de accidentes fatales en la ciudad de Nueva York. Esta ley no solo atrapa vehículos por exceso de velocidad, sino que puede comenzar a modificar la conducta de todos los conductores con respecto a la velocidad”.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov

Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

Spanish